

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	10 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:45 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 1358/2020. Modificación de Crédito.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“La COVID19 y su impacto en el conjunto de la sociedad y de todos sus ámbitos ha trastocado la planificación económica de las Administraciones Locales, Autonómicas y Estatales, como se puede comprobar en el hecho que multitud de ellas han funcionado a lo largo de la pandemia con presupuestos prorrogados del ejercicio anterior, centrándose en la elaboración de los presupuestos generales para el ejercicio 2021, y realizarlos al albur de la nueva realidad que la pandemia plantea a nuestras sociedades.

Cómo es lógico, la situación del Ayuntamiento de Morata de Tajuña no es distinta. A pesar de que se prepararon unos presupuestos en el primer trimestre del año, con Pleno convocado para su debate y aprobación, y dictaminados por Comisión especial de Cuentas, la declaración de pandemia, el Estado de Alarma, la paralización de Plazos administrativos, etc. Hizo que no fuera posible su puesta en marcha. Eso unido a la inestabilidad presupuestaria en Administraciones jerárquicamente superiores, aconsejó, la elaboración de los presupuestos del 2021 y trabajar en modificaciones de aplicaciones presupuestarias concretas, para actuaciones concretas, importantes e ineludibles.

Ante la puesta en marcha de las aportaciones por parte de la Comunidad de Madrid de la parte correspondiente al gasto corriente del Plan Regional de Inversiones -activada a principios del mes de septiembre - y proceder a su justificación con aplicaciones presupuestarias ligadas a los salarios del primer trimestre del año, las partidas 931 12101, 931 16000 y la 931 12004, se encuentran a día de hoy con un exceso de crédito que posibilita su “trasvase” a otras aplicaciones, con el objetivo de realizar, como se indicó con anterioridad, a aplicaciones presupuestarias concretas para actuaciones concretas importantes e ineludibles. Dichas actuaciones que se plantean a este Pleno son las siguientes:

Protección y gestión patrimonio histórico artístico. Obras de reposición. Obras de rehabilitación instalaciones ámbito Molino Huerta de Angulo

Protección de la Salubridad Pública.

Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Obras de construcción estancia de cuarentena y seguridad animales abandonados



Protección de la Salubridad pública. Maquinarias inst.técnicas y utillaje. Adquisición máquina ozonificación

Equipamientos culturales. Elementos de transporte. Adquisición de remolque para eventos culturales

Instalaciones deportivas. Mobiliario. Adquisición porterías para polideportivo

Instalaciones deportivas. Mobiliario. Adquisición varios materiales deportivos inventariables (banquillos campo de fútbol, aros para canastas polideportivo)

Asimismo, es preciso dotar de crédito por parte del Pleno las aplicaciones presupuestarias del Capítulo 4, ligadas a las subvenciones nominativas, para proceder a su pago a entidades del municipio que vienen realizando una labor indispensable para el devenir de nuestro municipio en multitud de ámbitos sociales, deportivos y ambientales. Dichas entidades son:

- Comunidad de Regantes - G80151566
- Asociación Animalista de Morata AMA - G88025085
- Subvenciones entidades deportivas

Club Deportivo Morata	G79184354
Sporting Morata	G82444837
Club Baloncesto Morata	G84844679
Club Unitfusal	G87635173
Club Atletismo Morata	G85849784
Taekwondo Morata	G87354924
Alameda Sport Center	B85636033
Club Advantage	G82281932
Gimnasia Rítmica de Morata	G87109666
Club Frontenis Morata	G8668413
Club de Padel Morata	G87780896
Club Badminton del Sureste	G88287818

Por tanto, y ateniéndonos a lo anteriormente expuesto, planteo al Pleno de Morata de Tajuña, para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

1.- Transferencia de crédito.

Aplicaciones presupuestarias que aumentan Crédito:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
336 63200	Protección y gestión patrimonio histórico artístico. Obras de reposición. Obras de rehabilitación instalaciones ámbito Molino Huerta de Angulo	25.000,00 €
311 62200	Protección de la Salubridad Pública. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios Obras de construcción estancia de cuarentena y seguridad animales abandonados	14.000,00 €
311 62300	Protección de la Salubridad pública. Maquinarias inst. técnicas y utillaje. Adquisición máquina ozonificación	8.228,00 €
333 62400	Equipamientos culturales. Elementos de transporte. Adquisición de remolque para eventos culturales	1.600,00 €
342 62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario. Adquisición porterías para polideportivo	1.000,00 €

342 62501	Instalaciones deportivas. Mobiliario. Adquisición varios materiales deportivos inventariables (banquillos campo de fútbol, aros para canastas polideportivo)	5.000,00 €
341 48900	Deportes. Subvención Club Deportivo Morata	5.654,54 €
341 48901	Deportes. Subvención Sporting Morata	3.183,67 €
341 48902	Deportes. Subvención Club Baloncesto Morata	2.241,53 €
341 48903	Deportes. Subvención Club Unitfusal	800,00 €
341 48904	Deportes. Subvención Club Atletismo Morata	720,00 €
341 48905	Deportes. Subvención Taekwondo Morata	990,00 €
341 48906	Deportes. Subvención Club Avantage	2.670,00 €
341 48907	Deportes. Subvención Gimnasia Rítmica de Morata	2.380,00 €
341 48908	Deportes. Subvención Club Frontenis Morata	290,00 €
341 48909	Deportes. Subvención Club de Padel Morata	920,00 €
341 48910	Deportes. Subvención Club Badminton del Sureste	340,00 €
341 48911	Deportes. Subvención Alameda Sport Center	830,00 €
311 48900	Subvención A.M.A	2.500,00 €
414 48901	Subvención Comunidad de Regantes	12.000,00 €
414 46600	Cuota anual Aracove	3.000,00 €
	TOTAL	93.347,74 €

Aplicaciones presupuestarias que disminuyen Crédito:

CONCEPTO	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE
931 12101	Política económica y fiscal. Complemento específico	54.000,00 €
931 16000	Política económica y fiscal. Seguridad social	32.000,00 €
931 12004	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C2.	4.347,74 €
931 12000	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A1	3.000,00 €

2.- Exponer al público esta modificación presupuestaria, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/56” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/11.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

3.- Expediente 1369/2020. Anexo Subvenciones nominativas

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“La incidencia del COVID19, ha hecho que el conjunto de las Administraciones públicas, al igual que el conjunto de la sociedad mundial, trabajen en condiciones de inestabilidad e incertidumbre. Dadas esas circunstancias y tal como se ha expuesto en varios de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en materia presupuestaria, es preciso plantear el escenario presupuestario para 2021.

El anexo de subvenciones nominativas es un documento preceptivo que conforma el conjunto de documentación de los presupuestos municipales, por lo que se hace pertinente que el Pleno del Ayuntamiento de Morata, apruebe el mismo para poder proceder a la firma de convenios y conceder las cuantías establecidas a las distintas asociaciones que conforman el tejido social, cultural, deportivo y de bienestar animal de Morata de Tajuña.

Por tanto se propone al Pleno municipal:

1.- La aprobación del siguiente anexo de subvenciones nominativas, en el que se incluyen sus correspondientes aplicaciones presupuestarias, cuantías y objetos de las mismas.

Subvenciones nominativas a incluir en la prórroga del Presupuesto 2019, vigente en 2020.

Comunidad de Regantes - G80151566

Aplicación presupuestaria: 414 48901

Cuantía 12.000 euros

Objeto: Fomento y potenciación del mantenimiento de la Agricultura como pilar fundamental de la economía del municipio y del sureste de la Comunidad de Madrid. Atención, colaboración y asesoramiento de los agricultores del municipio.

Asociación Animalista de Morata AMA - G88025085

Aplicación presupuestaria: 311 48900

Cuantía 2.500 euros

Objeto: Promover las buenas prácticas y el respeto al mundo animal. Difusión de los beneficios de carácter social y de la necesidad de control de las colonias felinas para el bienestar animal y la salubridad de la comunidad.

Subvenciones entidades deportivas:

341 48900	Club Deportivo Morata	G79184354	5.654,54 euros
341 48901	Sporting Morata	G82444837	3.183,67 euros
341 48902	Club Baloncesto Morata	G84844679	2.241,53 euros
341 48903	Club Unitfusal	G87635173	800,00 euros
341 48904	Club Atletismo Morata	G85849784	720,00 euros
341 48905	Taekwondo Morata	G87354924	990,00 euros
341 48906	Club Advantage	G82281932	2.670,00 euros
341 48907	Gimnasia Rítmica de Morata	G87109666	2.380,00 euros
341 48908	Club Frontenis Morata	G8668413	290,00 euros
341 48911	Alameda Sport Center	B85636033	830,00 euros
341 48909	Club de Padel Morata	G87780896	920,00 euros
341 48910	Club Badminton del Sureste	G88287818	340,00 euros

Objeto: puesta en funcionamiento de los clubs. Fomento de las actividades deportivas y saludables, especialmente entre la población joven del municipio de



Morata de Tajuña.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/56” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/11.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20:45 horas del día 10 de noviembre de 2020, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).
VºBº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

